

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22565 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000239/2014 se ha dictado en fecha 9 de Junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Albaria Restauración, S.L., con C.I.F. B-27.767.946, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle Zamora, n.º 82 - 2º C (C.P. 36203).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Albaria Restauración, S.L., con C.I.F. B-27.767.946.

5º.- Se ha designado, como administración concursal al economista don Francisco Estévez Alonso, con D.N.I. 34608799-D, con domicilio postal en la calle Marqués de Valladares, n.º 23 - 6º D de Vigo (C.P. 36201) y dirección electrónica señalada: francestevez@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 9 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140032675-1